



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE SERVICIO DE
IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO.
(DIGECOG-DAF-CM-2022-0018)**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012); convoca a todos los interesados, **instituciones nacionales y extranjeras, personas físicas y jurídicas** a presentar propuestas para el **servicio de impermeabilización de techo.**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Convocar al proceso de compra menor para el **servicio de impermeabilización de techo** de acuerdo con las condiciones fijadas en los siguientes términos de referencia:

I. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034).
2. Registro nacional de proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
3. Formulario de oferta económica.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Cartas de referencias de clientes previos del sector público y/o privado, de servicios ofrecidos en el último año donde se establezca los niveles de cumplimiento.

III. Descripción del servicio

El servicio consiste en la impermeabilización del techo institucional utilizando lona asfáltica: VALOR DEL SERVICIO



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental

IV. VISITA AL LUGAR DE SERVICIO (NO SUBSANABLE)

Los oferentes/proponentes deberán realizar una visita de inspección y levantamiento para que, considerando las especificaciones y otra documentación suministrada por la entidad contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran. La visita al lugar es de carácter **obligatorio** previo a la presentación de la oferta, durante todo el proceso de recepción de ofertas. La fecha y hora para la visita será indicada más adelante a través del portal transaccional.

V. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA.

Las ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los lotes.

VI. GARANTÍAS

El oferente debe establecer en su propuesta económica el tiempo y condiciones de garantía del servicio brindado.

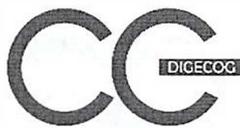
VII. DURACIÓN DEL PROCESO

El oferente debe establecer dentro de su propuesta el tiempo de ejecución del servicio y el mismo deberá cumplirse, exceptuando alguna causa de fuerza mayor.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.- Evaluación de credenciales bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.
 - 2.- Evaluación técnica para determinar quienes resulten habilitados bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.
- **Elegibilidad:** Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, cumpliendo con la documentación requerida.

R.U.



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

- **Capacidad Técnica:** Que los bienes cumplan con todas las características especificadas en las fichas técnicas o especificaciones técnicas. Igualmente, que sus ofertas se ajusten a las necesidades y los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
- **Calidad:** Cuando los servicios sean de naturaleza excepcionalmente compleja o altamente especializados o de servicios que exijan innovación, se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica.

El oferente deberá presentar todos y cada uno de los artículos contenidos en el lote, con sus respectivas cantidades, de no presentar la totalidad de los artículos o, si este fuere descalificado en alguno de estos requerimientos, el oferente quedará inhabilitado para participar en este lote.

IX. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya oferta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país y haya cumplido con cada uno de los requisitos de capacidad y calidad requeridos.

X. OBLIGACIONES MINIMAS DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario, deberá cumplir con la siguiente obligación mínimas que deberían estar incluidas en las bases de la contratación:

- a) El contratista debe contar con los equipos y herramientas necesarias para realizar el servicio.
- b) El contratista debe cumplir con todos los servicios requeridos en la ficha técnica.
- c) El contratista debe disponer de un equipo capacitado para dicho servicio.
- d) Designación de un representante que será el punto de contacto, para todas las acciones derivadas de la contratación.
- e) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
- f) Procurar que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada tarea.

XI. INICIO DE SERVICIO.

El inicio del servicio será según la necesidad del contratante después del proveedor haber recibido la orden de servicio.



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

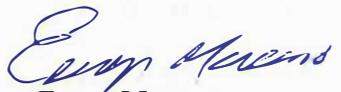
CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán de manera total, una vez recibida satisfactoriamente la factura, conforme la ejecución del servicio, en un periodo de 30 a 45 días.

Anexos: ficha técnica.


Reyna Vilorio
Enc. de la División de
Compras




Eurys Marcano
Analista de la División
de Compras